ACTA DE REALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN. PROMOCIÓN INTERNA OFICIAL POLICÍA LOCAL

Presidente:

D. Pedro Obón Ceperuelo

Vocales:

D. Silvestre Arnas Lasmarías

D. Lorenzo Viluendas Villalta

D. Rubén Pérez Palos

Vocal secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a quince de octubre de dos mil veinte, siendo las 10,00 horas se constituyen en el edificio de la Comisaría de Policía Local los miembros del Tribunal expresados al margen para la realización y calificación del segundo ejercicio de la oposición para provisión de una plaza de Oficial de Policía Local mediante promoción interna.

REALIZACIÓN SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

Habiendo comparecido los dos aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición se procede previa lectura de lo dispuesto en las bases de convocatoria a la entrega del cuestionario consistente en resolver tres supuestos prácticos y se concede una hora para su realización.

Una vez finalizado el tiempo concedido y entregado el ejercicio, el Tribunal se reúne al objeto de proceder a la corrección de los mismos de acuerdo a los criterios de corrección previamente aprobados. Así de las 16 respuestas que deben darse obligatoriamente para la resolución de los supuestos, se acuerda que para tener por superado el ejercicio deberán contestarse correctamente al menos 8 de ellas. También se acuerda penalizar las respuestas erróneas con ½ del valor de cada pregunta acertada y penalizar con ¼ del valor de la correcta las dejadas en blanco.

De resultas de dicha calificación se acuerda otorgar con carácter provisional la siguiente calificación.

DNI	Correctas	Blanco	Erróneas	Califica ción
29958 L	6	7	5	NO APTO
72367 F	6	6	6	NO APTO

Se acuerda conceder al aspirante un plazo de tres días hábiles al objeto de poder hacer uso del derecho a revisión del ejercicio y presentar las reclamaciones que considere oportunas.

En caso de presentarse reclamaciones el Tribunal las examinará y resolverá la puntuación definitiva, publicando a continuación su resultado.

Y siendo las 13,30 horas del día de su inicio, por el Sr. Presidente del Tribunal se levanta la sesión, facultando al Secretario del Tribunal para publicar las calificaciones en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL